



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



Vigilado
SuperTransporte



ISO/IEC 17020:2012
21-CDA-091



CDA CARMOTOS MIX
AV. Carrera 86 # 13A-66/70, Bogotá, D.c.
Bogotá, D.C.
Nit 901448044-6 Tel: 3108800284
gerencia@cdacarmotos.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

Fecha de prueba
2026-02-06
Dirección
CLL 6A N 89 47
Correo Electrónico
LUISVERGEL305@GMAIL.COM

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Nombre ó Razón social
TRANSPORTES MQ SAS
Teléfono fijo ó Número de Celular
573232417691
Documento de identidad
CC.() NIT.(X) No. 901672475
Ciudad
BOGOTÁ, D.C.
Departamento
BOGOTÁ, D.C.

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa GLW484	País COLOMBIA	Servicio PUBLICO	Clase CAMIONETA	Marca RENAULT	Línea ALASKAN
Modelo 2020	Número de licencia de tránsito 10029565282	Fecha de matrícula 2020-02-26	Color BLANCO HIELO	Combustible / Propulsión DIESEL	VIN o Chasis 3BRCD33B8LK590338
No de motor YD25707788P	Tipo motor Encendido Por Compresión	Cilindraje (cm3) (si aplica) 2488	Kilometraje 141744	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje S() NO(X)
Potencia (si aplica) 163	Tipo de carrocería DOBLE CABINA	Fecha Vencimiento SOAT 2026-12-31	Conversión GNV S() NO(X) N/A(X)		Fecha vencimiento GNV

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las Luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima /Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
			Inclinación	12.5			2.5	%
Izquierda(s)	Intensidad	Inclinación	16.5			2.5	%	si
			1.30			[0.5,3.5]	%	no
Altas(s)	Derecha(s)	Intensidad	12.2				klux	no
			Izquierda(s)	8.68				klux
Antiniebla(s)/ Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad						
			Izquierda(s)					
Sumatoria de Luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			29.0			225	klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Minima	Unidad
	78.9		78.5		80.6		79.9	40	%

6. FRENNOS

Eje	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Eje	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	1908	5872	N	Eje 1	2061	5612	N	7.42	[20,30]	30	%
Eje 2	3553	5068	N	Eje 2	3540	4598	N	0.37	[20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		[20,30]	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		[20,30]	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		[20,30]	30	%
Eficacia Total				Valor	52.3	Minimo	50				%

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Minimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Sumatoria Derecha	Fuerza	Peso	Unidad
33.5	18	%	3377	10940	N	3703	10210	N	

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/-	Unidad
2.97	1.20				10	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo +/-	Unidad
		%		%	2	%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono		Dióxido de Carbono			Oxígeno		Hidrocarburo (hexano)		Óxido Nitroso	
	(CO)	Norma	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)
Ralenti		%		%	%		%		%	(ppm)	(ppm)
Crucero		%		%	%		%		%	(ppm)	(ppm)
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)											
Temperatura de prueba											
Condiciones Ambientales											

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
Opacidad	0.00	m ¹	0.00	m ¹	0.00	m ¹	0.00	m ¹	Resultado	0.00	2.0
Gobernada	2560	(rpm)	2640	(rpm)	2620	(rpm)	2650	(rpm)			m ¹
(rpm)	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE	Unidad	
Ralenti	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temp. ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	estándar	Unidad		
740	46.0	46.0	°C	20.3	°C	55.2	%	430	mm		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	7.42	8.33				
DERECHA	7.14	8.55				7.14

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO SI NO

Nº Consecutivo RUNT: (A)187523051

E1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)

APROBADO SI NO

Nota: Causal de Rechazo

- a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
- b) La cantidad total de defectos tipo B sea:

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

1. Presión de llantas

	Eje 1 (psi)	Eje 2 (psi)	Eje 3 (psi)	Eje 4 (psi)	Eje 5 (psi)	Repuesto (psi)
IZQUIERDA	45.9	45.3				
DERECHA	45.8	45.0				
Resultado para la prueba de Emisiones Audibles (Ruido Escape=80.1)						45.9

- Tipo de combustible con el que se hizo la prueba: DIESEL

Si usted salió aprobado, debe volver antes o hasta el 2027-02-06

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Oxido Nitroso
Unidad
%



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Equipo	Marca	Serial	Banco	PEF	LTOE
Luxómetro	TECNOLUX	0110			240
Opacímetro	ASSEMBLAD	BD203759			
Probador de Suspensión	XEDRA	39201300016			
Frenómetro	XEDRA	45201300020			
Alineador al paso	XEDRA	45201300018			
Sonómetro	PCE/322A	191201826			
Termohigrómetro	INDUESA	TH-V21021789			
Profundímetro	SHAHE	WD2410A0200			
SONDA DE TEMPERATURA	BRAINBEE	240416000422/EU21036			
CAPTADOR RPM	BRAINBEE	240416000422			
PIÑAZA RPM	BRAINBEE	240416000422/EU21038			
DETECTOR DE HOLLGURAS	XEDRA	19209400003			

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

Aplicación	Versión	Dispositivo
PISTA	2.9.20250925	Tablet
PREREVISIÓN	2.9.20250925	Tablet
SERVICIO	2.9.20220825	Tablet
SERVIDOR-INDUPACK	2.9	Maquina virtual

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
 OMAR YECID CAYCEDO TORRES [Toma De Fotos 1-Pruebas De Ruido-Dirección-Pruebas Visuales]-JULIO CESAR HERNANDEZ [Frenos-Suspensión-Toma De Fotos 2-
 Alineación De Luces]-HAROL YESID ALBA ALDANA [Análisis De gases Diesel]-

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

Eceit
 ING. ENRIQUE LUIS CALDERON VEGA

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican Artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe

Generado por Indupack- Induesa P&P